



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-21/PE-004320, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de proyectos con cargo a la ITI de Jaén (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 6
- 11-21/PE-004448, respuesta a la Pregunta escrita relativa al futuro Instituto o Centro Andaluz de Silicosis (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 8
- 11-21/PE-004490, respuesta a la Pregunta escrita relativa al uso de vehículos no homologados para el transporte escolar a niñas y niños con trastorno del espectro autista (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 9
- 11-21/PE-004491, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las necesidades del CEIP Antonio Machado de Solera (Jaén) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 11
- 11-21/PE-004492, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las necesidades del CEIP Virgen de la Fuensanta en Huelma (Jaén) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 12
- 11-21/PE-004495, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los beneficiarios Seguro Internacional de Viajes de Andalucía (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 13

- 11-21/PE-004496 a 11-21/PE-004503, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera en la tramitación de las resoluciones para la discapacidad en centros de valoración en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 14
- 11-21/PE-004505, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la derivación de pacientes a la sanidad privada en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 16
- 11-21/PE-004506, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los conciertos con la sanidad privada en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 18
- 11-21/PE-004552, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Guía técnica en aplicación de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 20
- 11-21/PE-004555, respuesta a la Pregunta escrita relativa al retraso de la ejecución del Programa de Cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el curso 2021-2022 en los centros educativos públicos andaluces y el recorte de 300 menos para este curso (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 22
- 11-21/PE-004556, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las auditorías energéticas en aplicación de la Ley 1/2020 de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 25
- 11-21/PE-004557, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la planificación de las estructuras educativas en aplicación del artículo 4 de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 27
- 11-21/PE-004573, respuesta a la Pregunta escrita relativa al PTIS del CEIP Rafael Bravo de Alcalá del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 29
- 11-21/PE-004576, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la intervención en el CEIP San Ignacio del Viar de Alcalá del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 30
- 11-21/PE-004577, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las instalaciones deportivas de La Cartuja (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 31

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 749

XI LEGISLATURA

27 de enero de 2022

- 11-21/PE-004579, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la sustracción de azulejos en el Patio de los Arrayanes de la Alhambra en Granada (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 32
- 11-21/PE-004583, respuesta a la Pregunta escrita relativa al desdoblamiento de la A-404 a su paso por el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 34
- 11-21/PE-004586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los caminos rurales en el municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 35
- 11-21/PE-004587, respuesta a la Pregunta escrita relativa al matadero provincial de Cádiz (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 36
- 11-21/PE-004588, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los MENAS. Llegadas a Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 37
- 11-21/PE-004589, respuesta a la Pregunta escrita relativa al pago de ayudas de 210 euros a personas trabajadoras acogidas a ERTE y trabajadores fijos discontinuos (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 38
- 11-21/PE-004590, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Olvera (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 39
- 11-21/PE-004591, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 40
- 11-21/PE-004592, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 41
- 11-21/PE-004593, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 42
- 11-21/PE-004594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 43
- 11-21/PE-004595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia

- empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 44
- 11-21/PE-004596, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 45
- 11-21/PE-004597, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 46
- 11-21/PE-004598, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 47
- 11-21/PE-004604, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los beneficiarios Seguro Internacional de Viajes de Andalucía (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 48
- 11-21/PE-004606, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Telesilla Parador (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 49
- 11-21/PE-004608, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las indemnizaciones a las familias expropiadas de la variante de Lucena en la A-318 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 50
- 11-21/PE-004609, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención a la diversidad en los centros educativos de titularidad pública de la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 51
- 11-21/PE-004610 y 11-21/PE-004625 a 11-21/PE-004631, respuesta a las Preguntas escritas relativas a los expedientes de reintegro de Renta Mínima de Inclusión Social en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 52
- 11-21/PE-004611, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras de depuración de aguas residuales en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 54
- 11-21/PE-004612 a 11-21/PE-004620, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la mejora del transporte público en distintas comarcas de la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 55
- 11-21/PE-004621, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ocupación de terrenos de dominio público en la Laguna de la Janda en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 58

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 749

XI LEGISLATURA

27 de enero de 2022

- 11-21/PE-004645, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Ciudad de la Justicia de Granada
(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local) 60
- 11-21/PE-004676, respuesta a la Pregunta escrita relativa al turismo inclusivo y accesible
en Andalucía (Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local) 61

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004320, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de proyectos con cargo a la ITI de Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 21 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021*

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Inversión Territorial Integrada es un instrumento diseñado por la Unión Europea para apoyar un conjunto de acciones incorporadas en un área geográfica determinada con el objetivo de dar respuesta a las necesidades o retos concretos de la zona.

Con la ITI 2014-2020 para la provincia de Jaén se pretende paliar los graves efectos provocados por la crisis económica, que han sido especialmente negativos en materia de ocupación laboral.

El punto de partida de la ITI lo constituye el documento de Diagnóstico de la provincia de Jaén elaborado por la Junta de Andalucía, única actuación desarrollada al respecto hasta el inicio de la presente Legislatura, quedándose el mismo paralizado hasta el 25 de julio de 2019, cuando se aprobó la Estrategia y Modelo de gestión de la ITI de la provincia de Jaén, por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, órgano de autoridad compartida entre el Estado y la Comunidad Autónoma, para el seguimiento de la misma.

Para su correcto desarrollo y ejecución se tenía que crear tanto la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Inversión Territorial Integrada, como la comisión interdepartamental encargada de aprobar la inclusión de los proyectos y actuaciones que se propongán realizar en el marco de la citada ITI 2014.2020 de la provincia de Jaén.

Esto se llevó a cabo a través del Decreto 585/2019, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Sistema de Gobernanza, Transparencia y Participación Institucional de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Jaén.

Sin embargo, con posterioridad a la aprobación de este Decreto de Gobernanza, todos los plazos administrativos se vieron paralizados por la declaración del estado de alarma por el COVID-19.

Una vez levantada la suspensión de los plazos, el 28 de enero de 2021 se aprobó el primer bloque de proyectos. Por lo tanto el Gobierno de la Junta de Andalucía ha reimpulsado en menos de dos años un proyecto que estuvo inactivo durante años, mediante la aprobación de inversiones con cargo a fondos de la ITI de Jaén.

Los proyectos ya activados de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico son:

- Proyecto de obra relativa a las infraestructuras básicas en el Conjunto Arqueológico de Cástulo: redes básicas, investigación arqueológica, realización de excavaciones arqueológicas, y puesta en valor en general. Con un importe estimado de 620.000 euros.
- Puente Tablas. Proyecto de adecuación de infraestructuras y Proyecto de conservación de áreas excavadas. Con un presupuesto estimado de 320.000 euros.
- Intervención en la Villa Romana de Bruñel, con un presupuesto estimado de 357.443 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004448, respuesta a la Pregunta escrita relativa al futuro Instituto o Centro Andaluz de Silicosis

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2021

En la actualidad, sólo existe en España un centro en Oviedo «el Instituto Nacional de Silicosis», que depende del Gobierno de España.

Sevilla, 13 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004490, respuesta a la Pregunta escrita relativa al uso de vehículos no homologados para el transporte escolar a niñas y niños con trastorno del espectro autista

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 702, de 16 de noviembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, todos los vehículos utilizados para el transporte regular de viajeros de uso especial (en este caso escolares) con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos se encuentran habilitados mediante la autorización de transporte público de viajeros que en cada caso corresponda en función de sus características.

La utilización de vehículos que cuentan con la autorización de vehículos turismo con conductor (VTC) es una modalidad legalmente recogida en los artículos 180,181 y 182 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de Transportes Terrestres.

El transporte de alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) no requiere, en términos generales, de la disposición de vehículos adaptados, salvo que el alumnado usuario lo necesitare por encontrarse con movilidad reducida, y en dichos casos los vehículos empleados cuentan con plazas adaptadas destinadas a tal fin. Además, dichos vehículos no tendrán una capacidad superior a nueve plazas, incluida la del conductor, y deberán reunir, sin perjuicio de cualesquiera otras que supongan una mejora de sus condiciones, las siguientes características:

- a) Motor con una potencia igual o superior a 12 caballos de vapor fiscales (CVF).
- b) Longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo del vehículo, igual o superior a 4,60 metros.

No será necesario el cumplimiento de las exigencias contenidas en las dos letras anteriores cuando el vehículo que se pretenda adscribir a la autorización utilice como fuente de energía la electricidad, el hidrógeno, los biocarburantes, los combustibles sintéticos y parafínicos, el gas natural, el gas licuado del petróleo o cualquier otra que así se señale expresamente por resultar alternativa a los combustibles fósiles clásicos.

Estos vehículos no podrán continuar dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor a partir de que alcancen una antigüedad superior a diez años, contados desde su primera matriculación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004491, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las necesidades del CEIP Antonio Machado de Solera (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 702, de 16 de noviembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, el único alumno con NEE escolarizado en el centro por el que usted se interesa está siendo atendido por un profesional docente de Audición y Lenguaje, además de beneficiarse de otras medidas de atención a la diversidad.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004492, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las necesidades del CEIP Virgen de la Fuensanta en Huelma (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 702, de 16 de noviembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, el centro por el que usted se interesa ha sido dotado con un recurso docente adicional (cupos apoyo COVID-19) para establecer, dentro de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal. Dichas medidas pueden consistir en la realización de desdobles que permita bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, de modo que puede haberse aplicado este cupo COVID al desdoble en 3.º de Primaria o a otro ajuste organizativo que el centro haya considerado necesario.

Por otro lado, el centro cuenta con un Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) con una dedicación de 15 horas semanales que se suma al PTIS a jornada completa con el que ya contaba el centro para este curso 2021-2022.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004495, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los beneficiarios Seguro Internacional de Viajes de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García, Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 702, de 16 de noviembre de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 14 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo que desde el 1 de enero a 31 de octubre de 2021 se han beneficiado del Seguro COVID internacional contratado por la Consejería un total de 304 personas.

Sevilla, 8 de diciembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004496 a 11-21/PE-004503, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera en la tramitación de las resoluciones para la discapacidad en centros de valoración en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos, Dña. Carmen Dolores Velasco González. Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, D. Gregorio Fiscal López, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. José Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 702, de 16 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2021

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004496 a 11-21/PE-004503**

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

Se indica a través de la siguiente tabla el promedio de días para el reconocimiento de grado de discapacidad y su evolución entre los años 2015 y 2021, por provincias andaluzas, entendiéndose por reconocimiento de grado de discapacidad las solicitudes de reconocimiento inicial, las solicitudes de revisión a instancia de parte y las revisiones de oficio.

PROMEDIO RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD 2015-2021

PROVINCIA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Almería	101	131	146	216	267	273	239
Cádiz	156	197	211	213	229	273	375
Córdoba	192	239	227	293	289	389	315

PROVINCIA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Granada	135	137	150	158	214	286	323
Huelva	130	150	178	201	277	337	306
Jaén	73	101	126	158	219	259	120
Málaga	144	175	172	213	262	441	506
Sevilla	151	185	202	213	239	344	358

Sevilla, 10 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004505, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la derivación de pacientes a la sanidad privada en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 702, de 16 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2021

La prestación de asistencia sanitaria médica, quirúrgica y/o diagnóstica, bajo la modalidad de concierto, se fundamenta en la necesidad de complementar la producción asistencial de los centros propios, una vez que ésta, pese a una gestión óptima de sus recursos humanos y materiales, deviene insuficiente para atender, con solvencia, la demanda de procesos por parte de la población andaluza.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS), en condiciones normales, viene recurriendo a contratos ordinarios, dando cumplimiento a la normativa vigente, tanto estatal como específica de la Comunidad Autónoma, que regula los contratos con entidades privadas. Por mencionar la normativa más significativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Decreto 165/95, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de Convenios y Conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y Entidades.
- Orden de 23 de octubre de 1998, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuesto y tarificación de convenios o conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en centros hospitalarios.

Estos contratos son gestionados por las Plataformas Logísticas Sanitarias Provinciales.

La situación de pandemia por la COVID-19 generó un problema de reducción de la actividad durante los picos de incidencia y la necesidad de contar, además, con recursos ajenos adicionales. Por eso, se recurrió, además de los contratos ordinarios, a los contratos de alerta sanitaria (CAS). La Dirección Gerencia del SAS, el 15 de julio de 2017 autorizó este tipo de contratación de emergencia, de conformidad con lo establecido

en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al amparo de la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, y sus prórrogas.

Con esta normativa estatal en vigor, para responder a la situación plantada por la pandemia, durante 2020 se pusieron en marcha tres expedientes administrativos de Contratos de Emergencias Sanitarias (CAS), con fecha de finalización al 01/01/2021:

- Expediente 991/2020: Contratación de servicios de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS afectados por la suspensión de una intervención quirúrgica derivada de la pandemia producida por el virus COVID-19.
- Expediente 992/2020: Contratación de servicios de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS afectados por la suspensión de un estudio diagnóstico derivado de la pandemia producida por el virus COVID-19.
- Expediente 1849/2020: Contratación de servicios de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS para estancias medicas por sobrecarga en la red propia.

El Gasto de los Contratos de Alerta Sanitaria durante el ejercicio 2020, en la provincia de Granada, asciende a un total de 4.458.240,58 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004506, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los conciertos con la sanidad privada en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 702, de 16 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2021

La prestación de asistencia sanitaria médica, quirúrgica y/o diagnóstica, bajo la modalidad de concierto, se fundamenta en la necesidad de complementar la producción asistencial de los centros propios, una vez que ésta, pese a una gestión óptima de sus recursos humanos y materiales, deviene insuficiente para atender, con solvencia, la demanda de procesos por parte de la población andaluza.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS), en condiciones normales, viene recurriendo a contratos ordinarios, dando cumplimiento a la normativa vigente, tanto estatal como específica de la Comunidad Autónoma, que regula los contratos con entidades privadas. Por mencionar la normativa más significativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Decreto 165/95, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de Convenios y Conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y Entidades.
- Orden de 23 de octubre de 1998, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuesto y tarificación de convenios o conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en centros hospitalarios.

Estos contratos son gestionados por las Plataformas Logísticas Sanitarias Provinciales.

La situación de pandemia por la COVID-19 generó un problema de reducción de la actividad durante los picos de incidencia y la necesidad de contar, además, con recursos ajenos adicionales. Por eso, se recurrió, además de los contratos ordinarios, a los contratos de alerta sanitaria (CAS). La Dirección Gerencia del SAS, el 15 de julio de 2017 autorizó este tipo de contratación de emergencia, de conformidad con lo establecido

en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al amparo de la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, y sus prórrogas.

Con esta normativa estatal en vigor, para responder a la situación plantada por la pandemia, durante 2020 se pusieron en marcha tres expedientes administrativos de Contratos de Emergencias Sanitarias (CAS), con fecha de finalización al 01/01/2021:

- Expediente 991/2020: Contratación de servicios de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS afectados por la suspensión de una intervención quirúrgica derivada de la pandemia producida por el virus COVID-19.
- Expediente 992/2020: Contratación de servicios de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS afectados por la suspensión de un estudio diagnóstico derivado de la pandemia producida por el virus COVID-19.
- Expediente 1849/2020: Contratación de servicios de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS para estancias medicas por sobrecarga en la red propia.

El Gasto de los Contratos de Alerta Sanitaria durante el ejercicio 2020, en la provincia de Granada, asciende a un total de 4.458.240,58 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004552, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Guía técnica en aplicación de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Sánchez Moreno y Dña. María Isabel Mora Grande, diputados no adscritos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, en lo que atañe al diseño de las acciones que se llevan a cabo en los centros educativos se están realizando las siguientes acciones en cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables:

- Sombras en patios y zonas de juegos.
- Sombras en fachadas de los edificios (ventanas).
- Mejora en general de los aislamientos de las envolventes de los edificios (fachadas y cubiertas).
- Incorporación de sistemas de ventilación natural inteligente en los nuevos centros educativos para garantizar la calidad del aire interior de los espacios de uso docente.
- Inclusión de instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica en todos los centros nuevos.
- Inclusión de instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica en centros existentes, incluyendo estas acciones en las sucesivas programaciones (2020, 2021...).
- Inclusión de sistemas de refrigeración sostenibles en los centros nuevos.
- Inclusión de sistemas de refrigeración sostenibles en los centros existentes, incluyendo estas acciones en las sucesivas programaciones (2020, 2021...).

Todo ello encaminado a la consecución de los objetivos de mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros públicos andaluces, garantizando las condiciones de salubridad, habitabilidad y confort térmico, de manera respetuosa con el medioambiente y la salud laboral, sostenible y eficaz en

cuanto a la reducción de la huella de carbono de las edificaciones a lo largo de su vida útil, como mecanismo de contribución contra los efectos del cambio climático.

Las vías que se están empleando para establecer las directrices a seguir por los técnicos y proyectistas que llevan a cabo estas actuaciones son las siguientes:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del servicio de redacción de proyectos.
- El certificado de sostenibilidad en los proyectos, valorando positivamente su inclusión en la puntuación de la licitación.
- Resoluciones de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Con todo ello se asegura que la construcción de nuevos edificios educativos se lleva a cabo con técnicas de bioclimatización y la utilización de energías renovables, así como la progresiva implantación de instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica en centros existentes.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004555, respuesta a la Pregunta escrita relativa al retraso de la ejecución del Programa de Cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el curso 2021-2022 en los centros educativos públicos andaluces y el recorte de 300 menos para este curso

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Sánchez Moreno, diputado no adscrito

Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

CURSO 2020/21

En el curso 2020/21, a raíz de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de julio y de 10 de noviembre de 2020 por los que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante de los créditos destinados en el año 2020 al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia COVID-19: #PROA+ (20-21), se convocó el PROA+ (20-21) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que supuso el refuerzo para dicho curso escolar de 470 orientadores y orientadoras destinados a Equipos de Orientación Educativa e Institutos de Educación Secundaria. Dichos profesionales atendieron los 556 centros docentes seleccionados.

CURSO 2021/22 Y SIGUIENTES

En el presente curso escolar, de acuerdo con la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar, con financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, se ha convocado en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Dirección General de

Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2021/22.

Con el fin de contribuir a la reducción significativa de las tasas de repetición y de abandono prematuro de la educación y formación, se establecerán plazas de orientadores con la denominación Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, que desarrollarán sus funciones durante el período 2021-2024, en colaboración con otros profesionales de los servicios de Orientación y asesoramiento psicopedagógico.

Se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector –desde educación Primaria hasta el final de la ESO y Bachillerato– para prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar. En concreto, en el curso escolar 2021/22 se incorporarán 153 orientadores y orientadoras para atender a los 422 centros seleccionados. En el año 2022 serán 199 orientadores y orientadoras y en el año 2023 se llegará a 284 orientadores y orientadoras más. Estos profesionales se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa, actuando en el conjunto de centros participantes de cada una de sus zonas, en coordinación con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria o con los Equipos de Orientación Educativa de zona que le corresponda.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con participación de las Comunidades Autónomas, ha modificado la formulación del programa PROA+ con apoyo económico procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. El nuevo Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+ (21-24) tiene como finalidad apoyar el éxito educativo del alumnado, especialmente del vulnerable, mediante la aportación de recursos y formación a los centros con mayores dificultades. Para la puesta en marcha del PROA+ (21-24), la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar ha dictado la Resolución de 18 de noviembre 2021, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ «Transfórmate» en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte.

En este curso 2021/22 y en los dos siguientes (2022/23 y 2023/24) el Sistema Educativo contará además con 400 maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje más en las aulas andaluzas, a través del Programa PROA+ Transfórmate, destinado a los centros docentes públicos que se encuentran en las zonas de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) o tengan planes de compensación educativa y que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato.

Este programa tiene como objetivo principal mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa. Dicho Programa supone la implementación por parte de los centros docentes de un contrato-programa consistente en la elaboración de un Plan Estratégico de Mejora que persiga el objetivo de mejorar el rendimiento escolar del alumnado. Cabe indicar, por lo expresado anteriormente, que este Programa PROA+ (21-24), aunque

tengan denominación similar, es distinto en su formulación al del curso pasado PROA+ (20-21). Asimismo, en su inicio, el Programa PROA+ (21-24) no contemplaba incremento de plantilla alguno, por lo que es un logro de la Consejería de Educación y Deporte el aumento del número de maestros y maestras especialistas antes reseñados, todo ello además, bajo el marco del Acuerdo suscrito con los Sindicatos desde esta Consejería.

Por ello, se debe especificar que la Consejería de Educación y Deporte no ha recortado la plantilla de orientadores. Tanto el curso pasado como en el actual se ha utilizado y se va a utilizar el 100% del crédito de los fondos asignados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Dichos fondos no implican un aumento permanente de plantilla del profesorado, sino un apoyo en un momento determinado, en este caso como consecuencia de la situación epidemiológica.

Sevilla, 20 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004556, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las auditorías energéticas en aplicación de la Ley 1/2020 de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Sánchez Moreno y Dña. María Isabel Mora Grande, diputados no adscritos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El Plan de Infraestructuras Educativas 2021 de la Consejería de Educación y Deporte, a ejecutar por la Agencia Pública Andaluza de Educación, incluye un programa de Bioclimatización y Fotovoltaica por el que se desarrollará el «Programa de bioclimatización con apoyo de energía fotovoltaica para la mejora de las condiciones de confort, salubridad y eficiencia energética en los edificios escolares de Andalucía». Este programa da continuidad a los proyectos piloto iniciados en 2020 consistentes en la instalación de refrigeración adiabática y energías renovables (placas solares fotovoltaicas) en los centros educativos, con la novedad de que ambas líneas de actuación se proyectan ahora de forma simultánea, de manera que se puedan cubrir tanto las necesidades de mejora del confort térmico de los centros como las de ahorro y eficiencia energética.

Los objetivos y criterios de dicho programa están publicados en el siguiente enlace del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/217182.html>

En el marco de este programa se prevé la realización entre 2021 y 2022 de 430 actuaciones con un presupuesto total estimado de 140 millones de euros. Esto supondrá actuar en aproximadamente el 10% del parque total de edificios docentes públicos de Andalucía, porcentaje que se irá incrementando con la incorporación progresiva de nuevas actuaciones en las sucesivas programaciones anuales de infraestructuras educativas.

Tanto la instalación de sistemas de refrigeración sostenible como la de producción eléctrica fotovoltaica se definirán conjuntamente en un mismo proyecto de obra, en el que se incorporará el estudio energético del edificio.

Hay que recordar que este plan se encuadra en el marco de financiación FEDER del programa REACT-UE, fondos adicionales del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Por ello, las operaciones deben cumplir unos criterios básicos definidos por FEDER para ser seleccionadas para su financiación con los fondos REACT-UE:

- Se alinearán con la Estrategia Energética de Andalucía en vigor.
- Se financiarán si se basan en un estudio o auditoría energética previa para edificaciones (excluida la financiación de auditorías obligatorias a grandes empresas) según los procedimientos establecidos en el RD390/2021. En el caso de que no fueran edificaciones se requiere estudio de ahorro mediante métodos contrastados.
- Contribuirán al logro de los objetivos y resultados esperados.
- Deberán contribuir positivamente a:
 - Mejorar la independencia energética.
 - Garantizar la seguridad del suministro.
 - Al desarrollo económico local.

Por tanto, los 430 proyectos que se van a desarrollar para actuar en los centros educativos incluidos en el Plan de Fotovoltaica y Bioclimatización 2021 incluirán un estudio energético del centro educativo, que se elaborará según los procedimientos establecidos en el «Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios».

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004557, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la planificación de las estructuras educativas en aplicación del artículo 4 de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Sánchez Moreno y Dña. María Isabel Mora Grande, diputados no adscritos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La Agencia Pública Andaluza de Educación Pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía los planes de infraestructuras educativas aprobados en cada anualidad, los cuales incluyen las actuaciones recogidas dentro de los programas de bioclimatización y energías renovables. El detalle de las actuaciones aprobadas en el año 2020 se encuentra publicado en dicho Portal, en el siguiente enlace:

Plan de Infraestructuras Educativas 2020

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/197801.html>

En 2020, la Consejería de Educación y Deporte puso en marcha, dentro de su programación de Infraestructuras Educativas, un programa piloto para la integración de energías renovables en centros existentes con elevados consumos de energía eléctrica. Para ello se seleccionaron una serie de centros en los que implantar una instalación de energía solar fotovoltaica para producción de electricidad, reduciendo así su gasto en consumo eléctrico.

Asimismo, en 2020 se inició también un programa de bioclimatización de espacios docentes en centros educativos mediante medidas activas con sistemas de refrigeración adiabática, seleccionando para ello una serie de centros ubicados en aquellos municipios con mayor severidad climática. Asimismo, se continuó con el desarrollo del programa de bioclimatización mediante medidas pasivas iniciado en años anteriores, con actuaciones como la mejora del aislamiento de cubiertas, creación de sombras en patios, protección de fachadas, plantación de elementos vegetales, construcción de porches, etc.

Ambos programas han tenido continuidad en 2021 con la aprobación de un programa específico de Bioclimatización+Fotovoltaica, con la novedad de que ambas líneas de actuación se programan en los centros de forma simultánea, de manera que se puedan cubrir tanto las necesidades de mejora del confort térmico de los espacios docentes como las de ahorro y la eficiencia energética de los mismos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004573, respuesta a la Pregunta escrita relativa al PTIS del CEIP Rafael Bravo de Alcalá del Río (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se autorizó, en el marco de un Plan de choque, la celebración de un contrato temporal para el puesto de PTIS en el centro por el que se interesa, por acumulación de tareas y por una duración máxima de tres meses. El contrato finaliza el día 22 de diciembre de 2021. La previsión es que, tras las vacaciones de Navidad, o bien se cubra la vacante o se aplique un nuevo Plan de Choque.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004576, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la intervención en el CEIP San Ignacio del Viar de Alcalá del Río (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En la elaboración de los Programas de Necesidades de las obras a llevar a cabo en los centros educativos habitualmente se colabora con los equipos directivos en el sentido de conocer las casuísticas y necesidades de cada centro, si bien los criterios que se emplean para determinar las actuaciones a realizar son de carácter técnico, en cumplimiento de la normativa vigente y adecuándose a las condiciones establecidas en la Orden de 24 de enero de 2003, por la que se aprueban las Normas de Diseño y Constructivas en los Edificios de Uso Docente, así como al R.D. 132/2010, en el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de Educación Infantil 2.º ciclo, Primaria y Secundaria.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004577, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las instalaciones deportivas de La Cartuja (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el año 2019 se han venido realizando continuas mejoras en las instalaciones deportivas de La Cartuja y en todas las instalaciones deportivas de las distintas provincias en las que la Junta de Andalucía gestiona instalaciones deportivas.

Concretamente en las Instalaciones Deportivas de La Cartuja se ha invertido un total de 1,890,141,84 euros desde 2019 hasta el día de hoy y se sigue trabajando en los servicios técnicos de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos en la mejora de todos los espacios deportivos que conforman la Instalación de La Cartuja.

Con relación al tema de la iluminación de los distintos espacios deportivos, se está actuando por fases concatenadas, siguiendo el criterio establecido por los técnicos.

En primer lugar se reformó y mejoró el centro de transformación y el cuadro de baja de tensión general de la instalación deportiva, introduciendo además la posibilidad de conectar un grupo electrógeno que permitiera ocasionalmente incrementar la iluminación para la retransmisión de eventos deportivos

Posteriormente, se ha ido actuando en la iluminación, cambiando las luminarias a tecnología led en los aparcamientos y posteriormente en la zona de prácticas del campo de golf.

En estos momentos se ha redactado un proyecto para la instalación de placas fotovoltaicas que reduzca el consumo y nos permita en una siguiente fase, que ya están estudiando los técnicos, la mejora y el cambio a tecnología led de las torres de iluminación del campo de rugby y de las pistas de atletismo.

Mientras tanto, el problema de la iluminación de algunas zonas se va a mejorar con la sustitución de algunos focos para solventar los problemas que se puedan estar dando en zonas puntuales de los espacios deportivos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004579, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la sustracción de azulejos en el Patio de los Arrayanes de la Alhambra en Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 705, de 19 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 16 de diciembre de 2021

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El personal encargado del Control e Información con el que cuenta el Patronato de la Alhambra y el Generalife es el recogido en la Relación de Puestos de Trabajo, que se definió y actualizó por Decreto 97/2017, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife y que permite abrir al público este monumento 363 días al año.

En el año 2020 se aumentó el presupuesto destinado al Plan de Seguridad Integral con el objetivo de ampliar el número de horas, medios auxiliares y efectivos.

Ante los hechos acaecidos el pasado 25 de septiembre de 2021, le informo que el Personal de Control e Información del Patronato de, la Alhambra y Generalife interceptó a un visitante que intentaba llevarse un pequeño fragmento de azulejo del Patio de Comares de la Alhambra, Inmediatamente el Servicio de Seguridad de la Alhambra activó el protocolo correspondiente, procediendo a identificar al autor del hecho y solicitando la presencia de la Policía Nacional.

El Patronato de la Alhambra y Generalife interpuso la correspondiente denuncia, y las actuaciones policiales derivaron en el procesamiento de dicha persona por un delito contra el patrimonio histórico, habiendo recaído sentencia por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Granada, condenándole a la pena de seis meses de prisión, y la consignación por responsabilidad civil de 335 euros.

De esta actuación se evidencia la rapidez y la eficacia del personal de control e información de la Alhambra, así como del Servicio de Seguridad del monumento, que desarrolló todos los mecanismos legales para la defensa del Patrimonio.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 se entregó respuesta a la citada iniciativa parlamentaria. Advertido

error en la respuesta se procede a la subsanación, que consiste en que la sentencia que se cita en el texto no corresponde a la denuncia de estos hechos, sino de otros totalmente distintos.

Por lo tanto, estos hechos siguen a la espera de la resolución judicial.

Sevilla, 17 de diciembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004583, respuesta a la Pregunta escrita relativa al desdoblamiento de la A-404 a su paso por el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 16 de diciembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el vial de conexión entre la glorieta del enlace del p.k. 230 de la A-7 hasta la intersección de la A-404 y la A-7052, fue cedido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la Junta de Andalucía en Junio de 2021, por lo que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio tiene prevista su adecuación con un presupuesto estimado de licitación de 1,3 millones de euros.

Actualmente se encuentra en licitación el Proyecto de Desdoblamiento de la A-404 entre los puntos kilométricos 22,3 y 24,6 en Alhaurín de la Torre.

Sevilla, 15 de diciembre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los caminos rurales en el municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En 2022 y dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere), en el municipio de Vejer de la Frontera hay previstas dos actuaciones, las cuales serán subvencionadas el 100% de las obras:

- Mejora Camino de uso agrario Camino Viejo de Chiclana. Con un importe subvencionado de 357.793,63 euros.
- Mejora Camino de uso agrario Camino Viejo de Parralejos. Con un Importe subvencionado de 346.871,63 euros.

Sevilla, 3 de diciembre de 2021.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004587, respuesta a la Pregunta escrita relativa al matadero provincial de Cádiz

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

Las previsiones incluidas en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 en relación al Proyecto Construcción Matadero Provincia de Cádiz hacen referencia a una inversión plurianual de cinco millones de euros. Con esta actuación se pretende cubrir las necesidades de instalaciones de apoyo al sector cárnico en la provincia de Cádiz.

Tal como se afirmó en Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Parlamento de Andalucía celebrada en el presente año en referencia al estudio estratégico sobre la necesidad de un matadero en la provincia de Cádiz cuyo peticionario fue la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el mismo indica, en relación con la ubicación, localidades como Vejer de la Frontera, Benalup-Casas Viejas, Alcalá de los Gazules, Arcos de la Frontera o Jerez de la Frontera. Asimismo, en relación a este proyecto, se señaló en la citada Comisión por la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que son proyectos que pueden venir de público-privado, a través del empresario y el suelo; y que por tanto, en referencia a la ubicación, lo que se quería saber era cuál era el sitio idóneo, que no saliera de esa ubicación, pero dentro de ello cuando haya la petición al respecto se vería qué petición hay, dónde tiene el empresario o la institución, no solamente el empresario, la institución que pueda demandarlo y el suelo al respecto.

Sevilla, 3 de diciembre de 2021.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004588, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los MENAS. Llegadas a Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 7 de noviembre de 2021 se han producido un total de 5.036 nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados en el sistema de protección de menores de Andalucía, siendo el 6,5% de estos nuevos ingresos menores de 15 años, el 3,9% 15 años, el 10,2% 16 años y el 79,4 % 17 o más años.

En este periodo, estos ingresos han procedido en un 67% de Marruecos, el 4,6% de Costa de Marfil, el 7,9% de Guinea, el 5,6% de Mali y en menor medida de Camerún, Gambia y Senegal. La modalidad de entrada ha sido mediante patera en un 68,8% de los casos, en un 9% en los bajos de un camión y en un 3,9% de polizón en un barco, no disponiéndose de registro del 18,3% restante.

Los lugares principales de entrada han sido las provincias de Cádiz y Almería en un 58,3% y 15% de los ingresos, respectivamente. Asimismo, por Granada han entrado el 11,4% de los ingresos, por Málaga el 9,5%, por Huelva el 2%, por Sevilla el 1,8%, por Córdoba el 1,5% y por Jaén el 0,5% del total, dirigiéndose estos ingresos especialmente a los recursos especializados en la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados distribuidos por las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

Respecto a las llegadas de 2021, en enero se han producido 52 nuevos ingresos de estos menores no acompañados, en febrero 43 ingresos, en marzo 52, en abril 33, en mayo 112, en junio 123, en julio 102, en agosto 137, en septiembre 198 y en octubre 111.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004589, respuesta a la Pregunta escrita relativa al pago de ayudas de 210 euros a personas trabajadoras acogidas a ERTE y trabajadores fijos discontinuos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en las respuestas a las solicitudes de comparecencia 11-21/APC-002576 y 11-21/APC-002348, tramitadas en la sesión de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada el pasado 2 de diciembre de 2021.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-21/PE-004590, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Olvera (Cádiz)**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que la oficina del SAE en Olvera ocupa un local cedido en precario por parte del Ayuntamiento de este municipio, lo que implica que para poder acometer la obra mayor de reparación prevista en la misma era necesario disponer del título acreditativo de la cesión de propiedad y/o uso, debidamente autorizado por ambas Administraciones e inscrito en los registros correspondientes. Para solventarlo, desde la Dirección Provincial del SAE en Cádiz se ha estado a lo largo del presente año en permanente comunicación con dicho Ayuntamiento, al objeto de que se agilizaran todos los trámites necesarios para la inscripción en el Catastro y Registro de la Propiedad por parte del Ayuntamiento y la posterior aprobación en Pleno de la cesión gratuita del local. La aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de la cesión gratuita por 30 años se produjo el 30 de septiembre de 2021, habiéndose recibido la última documentación en la Dirección Provincial del SAE el pasado 27 de octubre de 2021.

En paralelo, y para agilizar al máximo la solución a las deficiencias estructurales detectadas, desde el propio SAE ya se habían dado los pasos necesarios para impulsar los trabajos de reforma, adjudicándose el proyecto de obra en noviembre de 2020. Cabe recordar que ya el 2017 se realizó un proyecto de obra y se solicitaron hasta tres presupuestos, si bien en aquel entonces no se realizaron actuaciones concretas tendentes a la solución de las deficiencias detectadas.

La intención de esta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo es acometer en el menor plazo posible las obras de reparación, y a tal efecto se ha realizado ya la propuesta de documento contable A con fecha 04/11/2021, por importe de 51.912,93 euros, que actualmente se encuentra en fase de fiscalización en la Intervención Provincial, paso previo a su licitación.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004591, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Almería, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 28,53 millones de euros, correspondientes a 2.674 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004592, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Cádiz, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 61,27 millones de euros, correspondientes a 6.333 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004593, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Córdoba, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 56,71 millones de euros, correspondientes a 5.767 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Granada, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 82,01 millones de euros, correspondientes a 6.795 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Huelva, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 19,75 millones de euros, correspondientes a 2.241 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004596, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Jaén, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 36,32 millones de euros, correspondientes a 4.118 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004597, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Málaga, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 181,02 millones de euros, correspondientes a 11.278 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004598, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a la solvencia empresarial para autónomos y empresas en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. José Antonio Hidalgo García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en la provincia de Sevilla, a 20 de diciembre, se han concedido un total de 155,48 millones de euros, correspondientes a 12.218 solicitudes favorables.

Nota: Además de los importes trasladados, en aplicación del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se han concedido 1,16 millones de euros no provincializables.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004604, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los beneficiarios del Seguro Internacional de Viajes de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 25 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 16 de diciembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo que desde el 1 de enero a 31 de octubre de 2021 se han beneficiado del Seguro COVID internacional contratado por la Consejería un total de 304 personas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004606, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Telesilla Parador

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

Durante la temporada invernal 2020/21, debido a las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia COVID-19, el funcionamiento de los remontes en la estación de esquí y montaña fue irregular, adaptándose a las circunstancias que surgían de cada momento y de la explotación más complicada de la historia de Sierra Nevada. El telesilla Parador, como todos los remontes de la estación, no fue ajeno a esa realidad.

Conviene recordar que Cetursa Sierra Nevada es la empresa encargada de la gestión y explotación del área esquiable, siendo el telesilla Parador un medio mecánico urbano. La organización de la movilidad en la urbanización de Pradollano y la gestión del tráfico de personas y vehículos corresponde al Ayuntamiento de Monachil o a la Diputación de Granada, no a Cetursa Sierra Nevada, S.A.

A pesar de ello, Cetursa Sierra Nevada pone a disposición de los residentes, trabajadores y usuarios de la estación un medio mecánico urbano, cuya actividad genera unos costes de explotación superiores a los ingresos; motivo por el cual la estación gradúa su funcionamiento a los meses centrales de la temporada cuando la demanda comercial vinculada a la actividad de esquí así lo requiere.

En las últimas cinco temporadas se ha vendido una media de 21 pases de temporada del telesilla Parador, una circunstancia que obliga a un funcionamiento extensivo de este medio mecánico cuando apenas existe demanda del mismo, y existiendo otros medios de transporte para desplazarse por la urbanización de Pradollano.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004608, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las indemnizaciones de las familias expropiadas de la variante de Lucena en la A-318

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa de la situación del estado del pago de las expropiaciones que se reseña en la iniciativa parlamentaria, correspondientes a la obra de la variante en la A-331, de Lucena:

1. Fincas núm. 65-69 Def., 68, 71, 65 y 69 Temp.: Importe Total Tasación: 183.099,59 euros.
 - 23/11/2021: se dicta por la Delegación Territorial orden de transferencia de pago.
2. Finca núm. 95 *bis*: Importe Total Tasación: 329,83 euros.
 - 22/11/2021: Transferencia bancaria realizada.
3. 56 titulares afectados correspondientes a 62 fincas: 945.966,47 euros.
 - 20/12/2021: se ha pagado 487.180,44 euros, correspondiente a 22 fincas de 19 titulares. El resto del pago se irá tramitando conforme los propietarios vayan aportando los certificados de titularidad bancaria, requerimiento realizado el pasado día 17 de noviembre.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004609, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención a la diversidad en los centros educativos de titularidad pública de la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La cuestión por la que usted se interesa fue contestada en la sesión de la Comisión de Educación y Deporte del Parlamento de Andalucía celebrada el 1 de diciembre de 2021 y cuyo contenido puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=160974>

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004610 y 11-21/PE-004625 a 11-21/PE-004631, respuesta a las Preguntas escritas relativas a los expedientes de reintegro de Renta Mínima de Inclusión Social en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Ana Naranjo Sánchez, Dña. Carmen Barranco García, D. Guzmán Ahumada Gavira y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004610 y 11-21/PE-004625 a 11-21/PE-004631**

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

Se informa que, a fecha de 31 de octubre de 2021, los expedientes a los que se han declarado de cantidades indebidamente percibidas suponen un 1,72% respecto al total de resoluciones de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA) que ascienden a un total de 172.686.

Cabe destacar que una gran proporción de estos indebidos corresponden a la cuantías abonadas en concepto de atrasos del Ingreso Mínimo Vital ya que, aunque desde la Administración de la Junta de Andalucía se cuenta con información actualizada semanalmente sobre las altas, regularizando de forma casi generalizada las situaciones en el mismo mes, no es posible evitar el impacto de esos atrasos que deben ser computados en los meses a los que corresponden, habiéndose producido una duplicidad en el pago de las prestaciones.

Asimismo, se indica en la tabla adjunta el número de expedientes en los que se han declarado cantidades indebidamente percibidas, desglosados por provincias y por el motivo que ha causado la revisión del expediente.

**NÚMERO DE EXPEDIENTES DE RMISA CON DECLARACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAS
DECLARADAS A FECHA DE 31/12/2021**

MOTIVO DE REVISIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Traslado	4	0	4	2	0	0	2	0
Ingresos prestaciones	1.069	158	327	429	53	263	139	34

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 749

XI LEGISLATURA

27 de enero de 2022

MOTIVO DE REVISIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Patrimonio	2	2	0	4	7	3	0	0
Actividad laboral	46	74	35	23	13	11	24	21
Variación personas UF	11	9	13	13	13	8	6	6
Incumplimientos Plan Inclusión Sociolaboral	4	2	0	2	0	0	0	0
Falta de documentación, falseamiento, renuncia	15	4	10	5	6	4	3	13
Cumplimiento 65 años de la persona titular	13	3	0	0	20	1	7	0
Revisión resoluciones provisionales COVID-19	2	2	31	8	2	0	1	0

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004611, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras de depuración de aguas residuales en la provincia de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Orden de publicación de 4 de enero de 2022*

En primer lugar, señalar que la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en los recursos relativos a la política de agua se puede consultar información relativa al objeto de esta iniciativa.

A modo de resumen, se puede destacar las actuaciones de depuración relativas a 143 municipios de la provincia de Granada. Es importante resaltar que la actual Administración de la Junta de Andalucía está actuando en todos y cada uno de los municipios, independientemente del tamaño de su población, cuyas obras hidráulicas de depuración fueron declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de octubre de 2010.

Por citar algunos ejemplos de actuaciones:

Relativas al Área Metropolitana de Granada: Obras de ampliación de la EDAR de los Vados, Agrupación de Vertidos Norte a la EDAR de los Vados (2ª fase), Ampliación del colector de Cúllar Vega a la EDAR de Los Vados, Agrupación de Vertidos Sur a la EDAR Sur (1ª fase). Actuaciones que tienen como beneficiarios a municipios como Alfacar, Alhendín, Albolote, Armilla, Atarfe, Calicasas, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Las Gabias, Granada, Gójar, Jun (p), Macarena, Nívar, Los Ogjíares, Otura, Peligros, Pulianas (p), Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar, La Zubia. La relativa al Colector de Molvízar a Salobreña-EDAR de Motril, la EDAR y colectores de Zújar, EDAR y colectores de Montefrío, EDAR y colectores de Huétor Tajar y Villanueva de Mesía, Proyecto de y obra de agrupación de vertidos y EDAR de Guadahortuna, Proyecto y obra de la agrupación de vertidos y EDAR de Deifontes.

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004612 a 11-21/PE-004620, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la mejora del transporte público en distintas comarcas de la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-21/PE-004612 a 11-21/PE-004620

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, se informa que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha desarrollado en el año 2021 y tiene previsto desarrollar para el año 2022 actuaciones de mejora del transporte público en las comarcas de la provincia de Granada.

Entre ellas destacar la licitación del contrato de suministro e instalación de 120 nuevas marquesinas-refugio por un importe de 751.000 euros, para los municipios de todas las comarcas de la provincia de Granada con el objetivo de mejorar las condiciones de espera, refugio y accesibilidad de los usuarios. La instalación de estas nuevas marquesinas-refugio se llevará a cabo a lo largo del 2022.

Adicionalmente, indicar al respecto de las distintas comarcas de Granada:

– En la comarca de los Montes Orientales (11-21/PE-004612) se han establecido Rutas de Servicios de Transporte a la Demanda en vehículos auto-taxi que conectan Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres, Alamedilla, Pedro Martínez con Guadix. Para el año 2022 se seguirán prestando estas rutas de transporte a la demanda.

Se ha logrado el restablecimiento prácticamente del 100% de los servicios de transporte público de viajeros de uso general por carretera en la comarca.

– En la comarca del Valle de Lecrín (11-21/PE-004613) se ha logrado el restablecimiento prácticamente del 100% de los servicios de transporte público de viajeros de uso general por carretera en la comarca.

– En la comarca de la Costa (11-21/PE-004614), se han establecido Rutas de Servicios de Transporte a la demanda en vehículos auto-taxi entre ellas tenemos la ruta que conecta Gualchos con Motril. Para el año 2022 se seguirán prestando estas rutas de transporte a la demanda.

También, en este año se han desarrollado tres rutas de transporte público regular de viajeros de uso general al litoral en periodo estival para municipios que se conectan con la costa granadina: la ruta de Lanjarón-Vélez de Benaudalla con las playas de Motril; la ruta Ítrabo-Molvízar con la playa de Salobreña; y la ruta Lentegí-Otívar-Jete con la playa de Almuñécar.

Se ha logrado el restablecimiento prácticamente del 100% de los servicios de transporte público de viajeros de uso general por carretera en la comarca.

– En la comarca del Temple (11-21/PE-004615) las mejoras en transporte público son las mismas que para el área metropolitana de Granada.

– En la comarca de la Alpujarra (11-21/PE-004616) se han establecido Rutas de Servicios de Transporte a la Demanda en vehículos auto-taxi entre ellas tenemos la ruta que conecta Cáñar con Órgiva. Para el año 2022 se seguirán prestando estas rutas de transporte a la demanda.

También, en este año se ha desarrollado la ruta de transporte público regular de viajeros de uso general al litoral en periodo estival para conectar Lanjarón-Vélez de Benaudalla con las Playas de Motril.

Se ha logrado el restablecimiento prácticamente del 100% de los servicios de transporte público de viajeros de uso general por carretera en la comarca.

– Sobre la mejora del transporte público en Sierra Nevada (11-21/PE-004617) indicar que son las mismas que las realizadas para el área metropolitana de Granada.

– En el área metropolitana de Granada, (11-21/PE-004618), desde el mes de octubre de 2021, finalizado el estado de alarma en la provincia de Granada y declarado el Nivel de Alerta 0, tanto en el Distrito Sanitario Granada como en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, la oferta de los servicios interurbanos ha recuperado al nivel anterior a la pandemia.

Esta oferta es muy superior a la demanda actualmente generada, si bien esta se está recuperando paulatinamente y se encuentra en la actualidad próxima al 80% de la existente antes del inicio de la pandemia.

También se están desarrollando en la actualidad otras acciones como las obras de mejora y acondicionamiento del Intercambiador Sur, en la cabecera principal de los servicios interurbanos del área situada en la zona sur de Granada (Paseo del Violón), así como la adaptación de todas las marquesinas del consorcio para permitir su uso a personas con movilidad reducida. Ambas actuaciones cuentan con un presupuesto de 205.999,49 euros y 94.119,37 euros, respectivamente.

Durante el mes de diciembre van a ser instaladas 12 marquesinas nuevas en distintos municipios del ámbito del Consorcio con un presupuesto de 55.704,24 euros.

– En la comarca del Altiplano (11-21/PE-004619) se han establecido de Rutas de Servicios de Transporte a la Demanda en vehículos auto-taxi entre ellas tenemos las ruta que conecta Gorafe y Gor con Guadix. Para el año 2022 se seguirán prestando estas rutas de transporte a la demanda.

También, en 2021 se ha incluido por primera vez y dentro del III Programa de Transporte al Litoral en período estival una ruta de transporte público regular de viajeros de uso general de municipios del interior con el litoral fluvial y se ha conectado el embalse del Negratín con los municipios de Caniles, Baza, Zújar y Freila durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Se ha logrado el restablecimiento prácticamente del 100% de los servicios de transporte público de viajeros de uso general por carretera en la comarca.

– En la comarca del Poniente de Granada (11-21/PE-004620) se ha logrado el restablecimiento prácticamente del 100% de los servicios de transporte público de viajeros de uso general por carretera en la comarca.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004621, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ocupación de terrenos de dominio público en la Laguna de la Janda en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En primer lugar hay que señalar que la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía es el órgano competente en virtud del artículo 9.2 del Decreto 101/2019 de 12 de febrero para acordar en su caso el inicio del expediente de investigación de terrenos de la Laguna de la Janda.

A efectos del expediente, para el desempeño de la labor de recabar la información necesaria que hay que suministrar a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía para la incoación del procedimiento de investigación de bienes, desde la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha venido solicitando a la Dirección General de Patrimonio del Estado en reiteradas ocasiones en los años 2019, 2020 y 2021 la información de la que no dispone este centro directivo, que corresponde remitir a la Administración General del Estado y que resulta esencial para la incoación del procedimiento de investigación de bienes por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

La Dirección General del Patrimonio de Estado durante el presente año 2021 ha comunicado a la Junta de Andalucía que no hay constancia de que los terrenos a que se refiere nuestra solicitud se incorporasen al Patrimonio del Estado. Asimismo, informó que la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz señaló no tener constancia ni disponer de antecedentes o documentación relativos a posibles incorporaciones de inmuebles al Patrimonio del Estado efectuadas conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2592/1964 de terrenos procedentes de la Laguna de la Janda y asociadas, y que el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha informado que no hay constancia, ni información ni documentación, sobre los terrenos expropiados de la Laguna de la Janda, ni de titularidades a nombre del Instituto Nacional de Colonización o del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario sobre dichos terrenos, y ha remitido escrito de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el que comunica que no dispone de documentación sobre los terrenos de la Laguna de la Janda, e informe de la Coordinadora del Área de Disposiciones e Informes de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico con el nombre «informe sobre los aspectos jurídico administrativos

que deben tenerse en cuenta en relación con la recuperación de la Laguna de la Janda», indicando que cualquier requerimiento de información ulterior deberá plantearse directamente a la Dirección General del Agua del citado Ministerio.

Dado el resultado final e infructuoso de todas las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos con la Dirección General de Patrimonio del Estado ha resultado preciso dirigirnos al órgano emisor del último informe citado en el párrafo anterior con fecha 6 de septiembre de 2021 en un intento más por nuestra parte de agotar todas las posibilidades a nuestro alcance para obtener la información precisa para trasladarla a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

Ante la falta de respuesta de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, el 15 de octubre de 2021 se ha vuelto a repetir la solicitud de información y posteriormente con fecha 16 de noviembre de 2021 se ha vuelto a reiterar la misma sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna por parte de la Dirección General del Agua.

El Real Decreto 2764/1982, de 24 de septiembre, declaró de interés general la transformación en regadío de la zona de Barbate y que en 1989 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aprobó la constitución de la Comunidad de Usuarios Ingeniero Eugenio Olid.

A tenor de lo antes expuesto la adopción de las medidas sobre prohibición de riego a que se refiere la pregunta parlamentaria guarda estrecha relación con el contenido de la resolución que se adopte en el procedimiento de investigación de bienes cuya sustanciación es competencia de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, teniendo que volver a resaltar las enormes dificultades citadas para recabar la información; así las medidas que se adopten han de estar en consonancia con el resultado que arroje el procedimiento de investigación citado.

Por parte de la Junta de Andalucía no se han escatimado esfuerzos para que la Administración General del Estado proporcionara la información precisa sobre las actuaciones realizadas por la misma en relación con la desecación de la laguna de la Janda; actuaciones que se remontan a los años 40 del pasado siglo y que se ejecutaron todas ellas con anterioridad al traspaso de competencias de la cuenca del Guadalete-Barbate a la Junta de Andalucía que se hizo efectivo en el año 2006; lo que queda acreditado con las múltiples actuaciones llevadas a cabo para tal fin, citadas en la presente contestación.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha trasladado el resultado de estas actuaciones, al tenor de lo ya expuesto en la presente contestación a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía a los efectos del procedimiento de investigación. En el marco del mismo hay que situar los siguientes mecanismos de coordinación y cooperación que resulten necesarios con la Administración General del Estado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2021.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004645, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Ciudad de la Justicia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión celebrada el 2 de diciembre, a raíz de las preguntas 11-21/POC-002642 y 11-21/POC-002684, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al *Diario de Sesiones de Comisiones* número 491, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=NzBjNWMzMmUtYWY3My00MjM3LTljNTktZGYyNzEyMjI1ZTAy>

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004676, respuesta a la Pregunta escrita relativa al turismo inclusivo y accesible en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación a la pregunta arriba referencia, le traslado que El Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 es el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía para los próximos años. Aprobado mediante Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, tiene como finalidad la mejora de la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico, y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

En concreto, la Línea Estratégica 4. «Calidad como el eje transversal del destino Andalucía», centra su atención en la consecución de destinos de excelencia, en la potenciación de destinos seguros y en todo lo relacionado con criterios de calidad de la oferta turística, con especial sensibilización hacia aspectos sociales como la inclusividad y la accesibilidad universal. En este sentido se establece entre sus programas el denominado «Destino accesible e inclusivo».

En base a ello, se ha desarrollado hasta la fecha las siguientes actuaciones:

– Colaboración con la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF) para la realización de un diagnóstico del estado de la accesibilidad en infraestructuras, productos y servicios turísticos, con el propósito de servir como herramienta a la hora de planificar aspectos de mejora a partir del estado de situación actual en la materia.

– Convocatoria de ayudas de uso sostenible del litoral, en proyectos de accesibilidad en playas.

– Formación en materia de accesibilidad a pymes, profesionales y emprendedores del sector turístico andaluz, mediante la participación en talleres digitales, cursos monográficos y master class organizados por el centro de innovación Turística, Andalucía Lab.

– Elaboración del proyecto piloto «Guía de Playas Accesibles de la Costa del Sol» presentado en junio en Fuengirola.

– Creación de la Cátedra de Turismo Accesible e Inclusivo de la Universidad de Cádiz, con el objetivo de promocionar la investigación, la formación, la divulgación y la transferencia del conocimiento, en el ámbito del turismo accesible.

– Foro de Innovación y Conocimiento del Turismo Accesible e Inclusivo en Andalucía. Tuvo lugar en Jerez, el pasado día 18 de noviembre de 2021. Concebido como espacio de encuentro, diálogo y demostración, se desarrollaron mesas de trabajo y jornadas técnicas en los que expertos y profesionales de los ámbitos público y privado junto a una quincena de empresas turísticas y tecnológicas compartieron conocimientos y experiencias de éxito en el sector andaluz.

– Los Premios Andalucía del Turismo ponen en valor el esfuerzo realizado por los profesionales, empresas y trabajadores de este sector. En la edición de este año se han incorporado tres nuevas categorías en los galardones para dar respuesta a la nueva realidad del sector turístico. Así, se han sumado los reconocimientos a la «Innovación turística», al «Destino turístico de excelencia» y a la «Accesibilidad e inclusividad turística». Concretamente ha sido distinguido en esta última categoría en los Premios Andalucía del Turismo 2021 a Sierra Luz Turismo para Todos, SL.

– Remisión en toda la normativa turística al cumplimiento de la normativa sectorial en materia de accesibilidad que le sea de aplicación. Así mismo, se recogen elementos de accesibilidad valorables en el Decreto-ley de Establecimientos Hoteleros que proporcionan una mayor puntuación para la clasificación del establecimiento.

– Además, debemos resaltar que el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan, recoge, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, que entre los objetivos generales de estos planes ha de estar «la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal».

– Al igual, el fomento de la accesibilidad universal en los destinos turísticos andaluces se ha recogido en diversas líneas de subvenciones tales como:

- Las dirigidas a Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).
- Las destinadas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL).
- Las dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital (DEMATIC).
- Las destinadas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC).
- Las dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía (PITAF).

A su vez, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos cuyo objetivo general es avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, impulsan la mejora de la accesibilidad universal.

En líneas generales, cabe hacer una valoración muy positiva dado que en todo momento se ha contado con entidades representativas de las personas con discapacidad, así como profesionales de los ámbitos público y privado junto a empresas turísticas y tecnológicas, todos ellos expertos en el sector. No obstante, se deben seguir dando pasos en esta dirección, desde la investigación, el estudio y el intercambio de ideas.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

